Ref.: expte: 1076/05.-

Municipalidad de
Necochea

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

130422

Visto:

Que a fs. 96 de las presentes actuaciones el ***Sr. LAY NESTOR JULIO,;*** *Solicitan RENOVACIÓN de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04 y*

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente.

Resolución

Articulo1°: Otórguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al ***Sr. LAY NESTOR JULIO;*** *Titular del fondo de Comercio de rubro* ***DESPENSA****; en Calle 22 N° 1155 de la Localidad de La Dulce Correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia* ***Serie C - N° 00190493 Categoría: B1; horario de comercialización de 10, 00 a 21,00 hs.; según*** *Ley 14050.*

Articulo 2°: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento. -

Articulo 3°: La licencia otorgada tendrá ***validez anual****, por lo que la misma caducara el día* ***06/04/2023;*** *debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-*

Articulo 4°: Registrese, notifiquese, comuniquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido ***VUELVA.*** *-*

Registrada Bajo N°: 902.

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
Dirección de Control Urbano

CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea